



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: LUZ ELENA BARRIO CRUZ
DEMANDADO: JUAN CARLOS BECERRA MENDOZA
RADICADO: 2021-00227-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece respuesta de entidad. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes, el oficio proveniente del representante legal de Proyectos de Inversión Vial del Oriente S.A.S, allegada el 6 de mayo del año en curso.

II. Se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de febrero de 2022, referente al requerimiento decretado como prueba por parte del Ministerio Público.

III. Referente a la petición de entrega de dineros de cuota provisional, que en su oportunidad elevó la parte actora, se advierte que, revisada la plataforma de depósitos judiciales y la respuesta de ECOPEPETROL, allegada el 19 de abril del año en curso, no es posible establecer a cuánto equivale el 10% del salario mensual que devenga el demandado. Por lo tanto, no hay claridad del valor a entregar como cuota provisional señalada en auto del 30 de julio de 2021.

Por lo anterior, **ofíciase** al pagador de la empresa ECOPEPETROL S.A., para que se sirva indicar a cuánto correspondía para el año 2021, el 10% del salario mensual que devengaba el señor JUAN CARLOS BECERRA MENDOZA, con CC No. 88.205.395; y, a cuánto equivale el 10% del salario mensual del presente año.

Así mismo, solicítesele se sirva aclarar la razón por la cual los valores descontados al demandado y consignados a la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, varían mensualmente.

La parte interesada deberá diligenciar el oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 020 del 31 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria